

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN GENERAL

OEA/Ser.G
CP/CG-1986/14
16 abril 2014
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA BÚSQUEDA DE
NUEVOS ENFOQUES Y SOLUCIONES EFECTIVAS AL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS
DROGAS EN LAS AMÉRICAS

(Nota de la Misión Permanente del Uruguay registrando el proyecto bajo el tema
“Integración de los Instrumentos de Derechos Humanos con Políticas Dirigidas al Problema Mundial
de las Drogas en las Américas”)

**MISION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Nota 048/2014

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la OEA -Comisión General- y tiene a bien remitir el proyecto de resolución “La Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Búsqueda de Nuevos Enfoques y Soluciones Efectivas al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”, para que sea considerado en el Cuadragésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse del 3 al 5 de junio del año en curso, en Asunción, Paraguay. Registrándose bajo el tema “Integración de los Instrumentos de Derechos Humanos con Políticas Dirigidas al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”, previamente solicitado por esta Misión Permanente.

Esta Misión Permanente agradece que, el mencionado proyecto de resolución adjunto, sea puesto en conocimiento de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros.

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, hace propicia la oportunidad para renovar a la Secretaría General de la OEA –Comisión General, las seguridades de su consideración más distinguida.



Washington D.C., 14 de abril de 2014.

Secretaría General
Comisión General
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.
MRG/NR/nap

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA BÚSQUEDA DE NUEVOS ENFOQUES Y SOLUCIONES EFECTIVAS AL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 2556 (XL-O/10), AG/RES. 2621 (XLI-O/11), mediante las cuales adoptó el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015,

RECORDANDO ADEMÁS la Declaración de Antigua, Guatemala “Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas” en cual que se manifiesta la necesidad de buscar nuevas soluciones efectivas al problema mundial de drogas con el pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; **(AG/DEC. 73 (XLIII-O/13) corr. 1)**

DANDO LA BIENVENIDA al “Informe sobre el Problema de las Drogas en las Américas” compuesto por el “Informe de Escenarios para el problema de las drogas en las Américas 2013-2025” y el “Informe Analítico sobre el Problema de las Drogas en las Américas”;

AFIRMANDO que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros **(preámbulo Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre)**

AFIRMANDO TAMBIÉN que todas las personas son iguales ante la ley y gozan de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni cualquier otra **(Artículo II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre)**

RECONOCIENDO que el problema mundial de las drogas, incluidos sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales, se ha convertido en un desafío cada vez más complejo, dinámico y multi-causal que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social, seguridad ciudadana, en la integridad de las instituciones democráticas, las políticas públicas, el desarrollo y las actividades económicas y que, bajo el principio de responsabilidad común y compartida, requiere un abordaje integral, equilibrado, multidisciplinario y construido sobre un marco de pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; **(AG/DEC. 73 (XLIII-O/13) corr. 1, pp. 2)**

CONMOVIDOS por las numerosas vidas humanas perdidas y truncadas y el gran sufrimiento causado por el problema mundial de las drogas; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, pp. 5)**

CONVENCIDOS de que las políticas sobre reducción de la demanda de drogas ilícitas deben centrarse en el bienestar del individuo y su entorno, para que desde un abordaje multisectorial y multidisciplinario, utilizando evidencia científica y mejores prácticas disponibles, se basen en enfoques para mitigar los impactos negativos del uso indebido de drogas, y afiancen el tejido social y fortalezcan la justicia, los derechos humanos, la salud, el desarrollo, la inclusión social, la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, pp. 8)**

REITERANDO la necesidad de fortalecer las instituciones del Estado y sus políticas públicas y estrategias, en particular las de educación, salud y seguridad ciudadana, para la mejor prevención del uso indebido de drogas, la violencia y los delitos asociados a las drogas, con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, pp. 9)**

REITERANDO ADEMÁS la importancia de una mayor asignación de recursos públicos y privados para la implementación de programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social orientados a las poblaciones más vulnerables; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, pp. 10)**

RECONOCIENDO que las experiencias y nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación con el problema mundial de las drogas pueden ser fuente de aprendizaje global para la evolución de las actuales políticas de drogas, particularmente cuando consideran a la persona humana, su entorno, la inclusión social y la dignidad humana, bajo criterios para mitigar los impactos negativos del uso indebido de las drogas, tomando en cuenta los principios contenidos en los instrumentos internacionales vigentes, incluidas las tres convenciones sobre drogas de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, pp. 17)**

TOMANDO EN CUENTA QUE en los Estados continuarán avanzando de manera coordinada en la búsqueda de soluciones efectivas al problema mundial de las drogas bajo un enfoque integral, fortalecido, equilibrado y multidisciplinario, con pleno respeto a los derechos

humanos y libertades fundamentales, que incorpore la salud pública, educación e inclusión social, junto a acciones preventivas para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el impulso del desarrollo local y nacional. **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, OP. 1)**

REAFIRMANDO que las políticas de drogas deben contener una perspectiva transversal de derechos humanos, así como también deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque de género, con el fin de promover y lograr el bienestar de la persona, su inclusión social, el acceso a la justicia y a la salud, entre otros. **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, OP. 10 y 11 fusionados y abreviados)**

REAFIRMANDO ADEMÁS el compromiso de continuar alentando el abordaje de nuevos enfoques sobre el problema mundial de las drogas en las Américas en el conocimiento y evidencia científica, así como también analicen y compartan las experiencias, lecciones aprendidas y resultados de, entre otros, sus estrategias respetuosas de derechos humanos sobre reducción de la demanda y su impacto en la salud, el crimen, en el sistema judicial y la población carcelaria; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, OP. 2 y OP. 17 con ligeros cambios)**

REAFIRMANDO TAMBIÉN la necesidad de alentar un amplio y abierto debate sobre el problema mundial de las drogas para que todos los sectores de la sociedad participen y continúen, según sea el caso, ofreciendo su experiencia y conocimiento de los diversos aspectos del fenómeno para contribuir así al fortalecimiento de las estrategias nacionales, como elemento fundamental para la eficacia de las políticas públicas. **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, OP. 7)**

TOMANDO EN CUENTA el compromiso de los Estados de la región de llevar a cabo consultas sobre nuevos enfoques para abordar el problema mundial sobre las drogas en las Américas a nivel nacional, en grupos regionales multi-disciplinarios, en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en la reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas a celebrarse en Medellín Colombia en noviembre de 2013, en las reuniones especiales coordinadas por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos con otros organismos y entidades regionales; **(AG/DEC. 73 (XLIH-O/13) corr. 1, OP. 20)**

RESUELVE:

1. Reafirmar que las políticas de drogas deben realizarse con el pleno respeto de la ley, incluyendo el cumplimiento del debido proceso, y de los derechos humanos, que abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como a las instituciones democráticas para preservar el Estado de derecho, las libertades y los valores democráticos en el Hemisferio. **(tomado de AG/RES. 2799 (XLIII-O/13, op. 1)**

2. Reafirmar que todos los Estados Miembros tienen el deber de garantizar que todas las medidas adoptadas para abordar el problema mundial sobre las drogas se ajustan a sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, en particular, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. **(tomado de AG/RES. 2799 (XLIII-O/13, op. 2)**

3. Instar a los Estados a que, en sus políticas de drogas, cumplan plenamente sus obligaciones, de conformidad con el derecho internacional aplicable, en lo referente a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, en particular, la absoluta prohibición de la tortura, incluyendo, según corresponda, el artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. **(tomado de AG/RES. 2799 (XLIII-O/13, op. 3)**

4. Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que preste especial atención a los efectos negativos en los derechos humanos y en la seguridad ciudadana producidos por las políticas de drogas y participe activamente en las discusiones que los diferentes órganos de la Organización, incluida la Asamblea General y el Consejo Permanente, tendrán en esta materia.

5. Solicitar asimismo a la CIDH promueva el respeto y la defensa de los derechos humanos facilitando los esfuerzos de los Estados Miembros para cumplir debidamente sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos cuando desarrollen y ejecuten medidas para enfrentar el problema mundial sobre las drogas, incluyendo los derechos de las personas que podrían estar en desventaja, en situación de discriminación y de vulnerabilidad como resultado de la

violencia generada por organizaciones criminales o iniciativas para combatirlas. **(tomado de AG/RES. 2799 (XLIII-O/13, op. 4)**

6. Solicitar también a la CIDH que elabore un informe hemisférico sobre los impactos de la persecución penal del tráfico de drogas ilícitas en los derechos humanos, a través de un proceso en que se fomente la participación de los Estados miembros, otros áreas pertinentes de la Organización, así como también organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

7. Solicitar a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) que sigue prestando especial atención a los efectos negativos que las políticas actuales para enfrentar el problema mundial sobre las drogas en las Américas ha producido en los derechos de las mujeres y que participe activamente en las discusiones que los diferentes órganos de la Organización, incluida la Asamblea General y el Consejo Permanente, tendrán en esta materia.

8. Solicitar a las Secretarías Ejecutivas de la CIDH, de la CIM y de la CICAD, así como de otras áreas pertinentes de la OEA como el Mecanismo de Evaluación Multilateral, establezcan y fortalezcan su colaboración permanente en el tema de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los derechos de las mujeres, en la adopción de medidas o políticas para abordar el problema mundial sobre las drogas, incluyendo la instrumentación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción 2011-2015.

9. Reiterar la importancia de los Estados de combatir la corrupción y las violaciones de derechos humanos en la instrumentación de la política actual contra las drogas, y por consiguiente solicitar Secretaría Técnica del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) que promueva el aprovechamiento de la Red Hemisférica de Cooperación Jurídica en Materia Penal, para los fines de investigación y persecución de actos de corrupción en el contexto de las medidas para abordar el problema mundial contra las drogas.

10. Solicitar que en la próxima Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) se incluya el tema del combate a la

corrupción y la erradicación de las violaciones a los derechos humanos en el contexto de la prevención e investigación de la violencia y delitos asociados a las drogas.

11. Solicitar al Consejo Permanente de la OEA que convoque una reunión de expertos gubernamentales y no-gubernamentales a fin de, intercambiar experiencias nacionales, buenas prácticas en la adopción de políticas integrales hacia las drogas, bajo la perspectiva de los derechos humanos.

12. Solicitar al Consejo Permanente que presente al ____ período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial contra las drogas en las Américas que celebrará en 2014, un informe sobre el cumplimiento del punto __ de esta resolución.

13. Solicitar a la Secretaría General que, con el apoyo de los Estados miembros realice las acciones necesarias para lograr la implementación de la presente resolución.